



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la subdirectora del Centro de Servicios Financieros del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, Una (01) persona con el siguiente objeto: "PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA ASIGNADA, GARANTIZANDO LA ADECUADA ATENCIÓN DE LOS DIFERENTES USUARIOS EN EL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS, APLICANDO LOS LINEAMIENTOS VIGENTES ESTABLECIDOS."

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que de acuerdo con la certificación expedida por Director Regional Distrito Capital, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A la subdirectora del Centro de Servicios Financieros a contratar en la vigencia 2022 los servicios de Una (01) persona con el siguiente objeto: "PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA ASIGNADA, GARANTIZANDO LA ADECUADA ATENCIÓN DE LOS DIFERENTES USUARIOS EN EL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS, APLICANDO LOS LINEAMIENTOS VIGENTES ESTABLECIDOS."

Valor: Se fija como valor total para el contrato la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.300.000) Incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2022 por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$696.667), incluido IVA, b) Seis (6) pagos iguales por los meses de febrero a julio de 2022 por valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.900.000), incluido IVA, cada uno y c) Un último pago correspondiente al mes de agosto de 2022 por valor de UN MILLON DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.203.333), incluido IVA.

CDP: 1022 de 11 de enero de 2022

AUTORIZACION 0815

Enrique Romero Contreras
Director Regional

VoBo. Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Grupo de apoyo Administrativo Mixto

Reviso: Despacho Regional

Proyectó: Claudia Patricia Prieto Pulido - Subdirección Centro de Servicios Financieros